



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Autorización de la Perforación del Pozo Exploratorio Terrestre Spinini-1EXP

**Operador Petrolero: JAGUAR EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN 2.3,
S.A.P.I. DE C.V.**

Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión
Dirección General de Autorizaciones de Exploración

17 de Noviembre de 2020



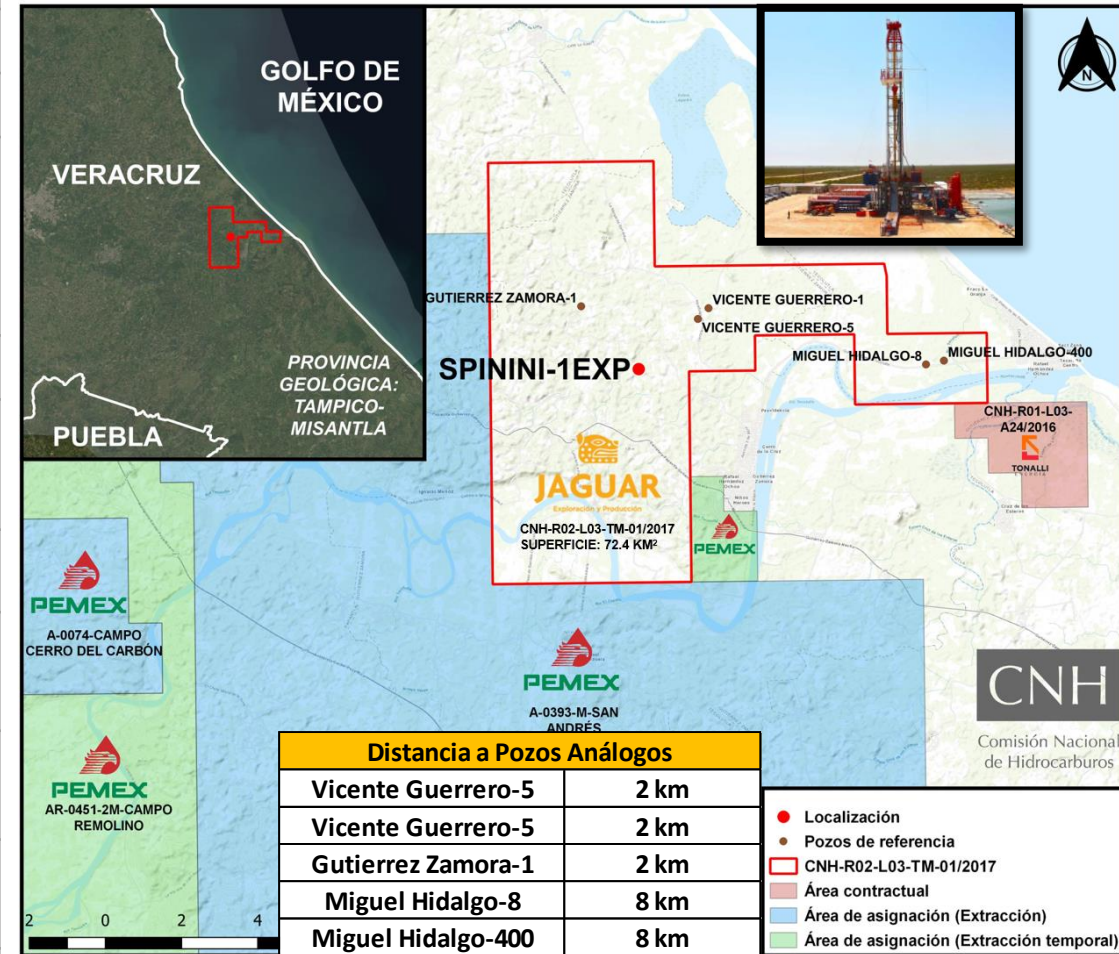
Línea de Tiempo, Autorización Pozo Spinini-1EXP



Datos Generales – Spinini-1EXP

Contrato		CNH-R02-L03-TM-01/2017 (Licencia)	
Clasificación del pozo		102 Pozo Exploratorio en Nuevo Campo	
Elevación del terreno		25 m	
Objetivos Geológicos (mvmr)		Palma Real	1,365 – 1,390
		Tantoyuca	2,270 – 1,570
		San Felipe	3,080 – 2,330
		Tamabra	3,190 – 2,415
Hidrocarburo esperado		Gas y Aceite	-
Temperatura y presión		130 °C	5,803 psi
Trayectoria del pozo		Direccional Tipo “J”	
Profundidad programada total		3,614 mvmr / 3,737 mdbmr	
Programas (68.9 días)	Perforación:	30/Nov/20 – 20/Ene/21	(52.3 días)
	Terminación:	21/Ene/21 – 06/Feb/21	(16.6 días)
Costos 9 (MMUSD)		Perforación: 8 (MMUSD) Terminación: 1 (MMUSD)	
Principales características del equipo de perforación		Equipo Parker Drilling 122 2,000 HP Satisface las necesidades de hasta: 5,486 m Sistema de Preventores: 10,000 psi	

Provincia Geológica Tampico-Misantla



**Recursos Prospectivos:
27 mmpc y 52 mmbls
sin riesgo**

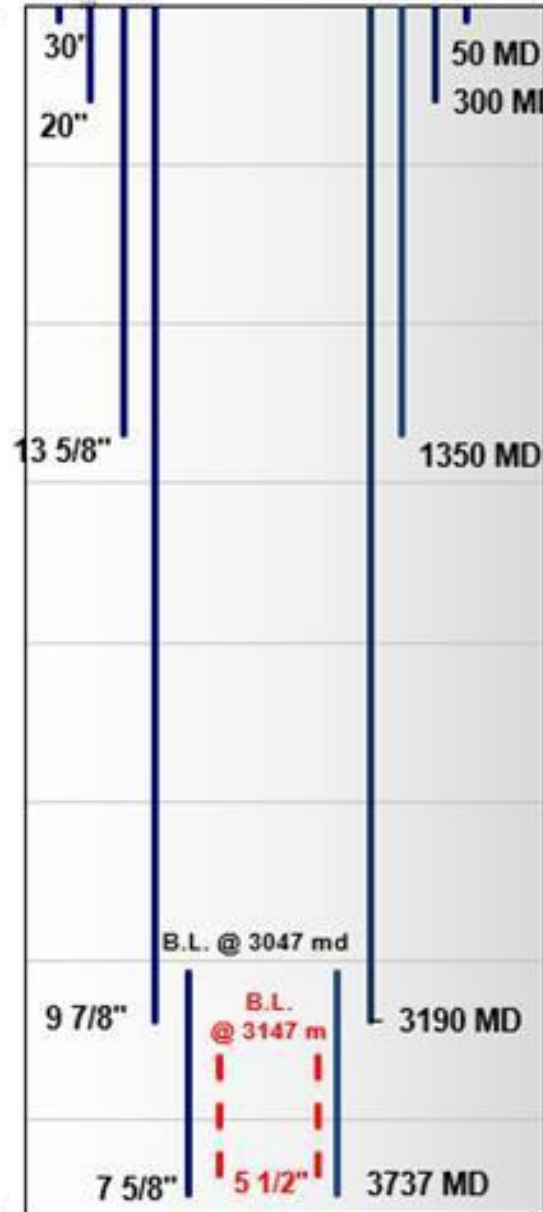
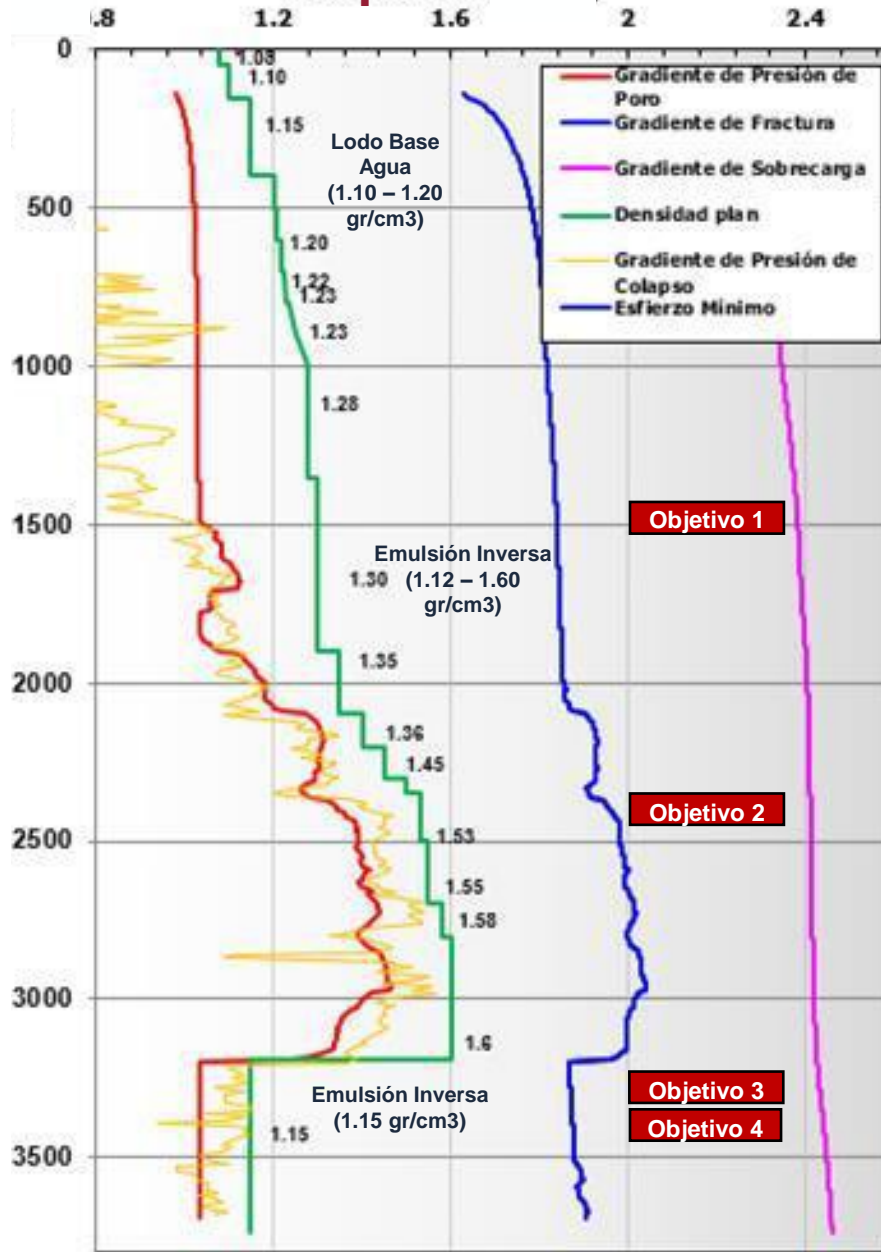
Pg: 33%

CNH

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Área de Protección

Diseño del Pozo – Ventana Operativa



Opciones de diseño para la Perforación basados en el análisis de:

- Pozos Análogos,
- Columna geológica y,
- Condiciones del yacimiento.

La ventana operativa se diseñó considerando e integrando información de velocidades sísmicas, registros con correlaciones petrofísicas, datos de prueba de producción, pruebas de goteo y eventos análogos además del estudio geomecánico.



Comisión Nacional de Hidrocarburos

Área de Protección

Conclusiones

- El pozo Spinini-1EXP esta considerado en la modificación al Plan de Exploración, aprobado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 08 de octubre de 2020, mediante la resolución CNH.E.49.001/2020.
- El diseño del pozo, es el adecuado, ya que permitirá alcanzar los objetivos geológicos, sin afectar ningún aspecto de su integridad.
- La perforación de este pozo, de ser exitoso, contribuirá a la incorporación de reservas y al desarrollo del potencial petrolero de la nación, en este caso específico a la producción de gas y aceite en la región sureste del país.
- La DGAE considera técnicamente factible la perforación del pozo Spinini-1EXP dado que no se observaron elementos geológicos, operacionales, de integridad de pozo, o de cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, que limiten o impidan su perforación.



Comisión
Nacional de
Hidrocarburos

gob.mx/CNH
hidrocarburos.gob.mx
rondasmexico.gob.mx

